



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar preocupación por la eliminación de 14 (catorce) drogas oncológicas del VADEMECUM de la COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES aprobado mediante Resolución del Ministerio de Salud de Nación N.º 29/2022, medida que dio lugar a repercusiones negativas en el ámbito de la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) y la Fundación Argentina de Mieloma entre otras que nuclean la temática.

Rubén H. Manzi

Paula Oliveto Lago

Mariana Stilman

Victoria Borrego

Mónica Frade

Carolina Castets

Marcela Campagnoli



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El derecho a la salud es uno de los derechos humanos fundamentales inherentes a la persona humana por su condición de tal. El reconocimiento de este derecho tiene raigambre constitucional ya que, no solo está plasmado en el propio cuerpo normativo a través del artículo 42 CN, sino también en diversos Tratados Internacionales con rango constitucional, entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 12, inc. c), la Convención sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- (arts. 4 y 5) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 6, inc. 1).

Es así como el Estado Nacional debe garantizar a toda su población, el acceso a las prestaciones básicas de salud.

En el aspecto que nos ocupa, el suministro de medicamentos esenciales es un componente indispensable de la política sanitaria. Su objetivo es asegurar a todos los sectores de la población, la accesibilidad a los productos farmacéuticos que requieran sus principales necesidades de salud.

Resulta ilustrativo en esta temática, hacer referencia a lo sostenido en la XXX Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA), Honorable Congreso de la Nación, realizada el 12 de agosto de 2014¹, en cuanto a que la expansión en el uso de medicamentos tiene dos vertientes claramente diferenciadas. Por un lado, los medicamentos son parte de tecnologías sanitarias que permiten devolver a un individuo la salud (de esta manera es una de las tecnologías más utilizadas para mejorar la salud de la población) y su utilización masiva ha incrementado significativamente la cantidad y calidad de vida de la población. Ayudan a tratar, paliar e incluso prevenir la mayoría de las enfermedades. No obstante, por otro lado, este creciente uso de medicamentos, genera desafíos de sostenibilidad en los sistemas sanitarios (aumentos en los gastos sanitarios), e inequidad (incrementando la brecha en salud entre ricos y pobres) en el sector y en la sociedad. Se señala asimismo en dicha reunión, que si bien en su fase de producción y comercio el medicamento podría ser considerado un bien privado, en cuanto se rige por las normas de la propiedad intelectual, sin embargo, en su acceso y uso de parte de la población, el medicamento es a todos los efectos un bien público ya que, conectado

¹ “El medicamento como bien social” fue el eje de la XXX Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

al derecho a la salud y a la vida permite realizar los cuidados médicos y proteger o recuperar la salud, así como paliar el dolor en casos terminales.

En nuestro Sistema Nacional de Salud, la COORDINACIÓN DE BANCO NACIONAL DE DROGAS ESPECIALES, dependiente de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria del Ministerio de Salud, tiene como responsabilidad principal coordinar la provisión de medicamentos y drogas especiales del vademécum vigente, de forma articulada con las distintas jurisdicciones, para los beneficiarios del sistema público de salud que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas. Para cumplir ello, el Organismo estatal adquiere a través de los procedimientos de contratación preestablecidos las drogas especiales detalladas en el vademécum vigente. A fin de contribuir a la integración del Sistema Sanitario Nacional y a promover el acceso equitativo a la salud, la COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES auxilia a las jurisdicciones con la finalidad de equiparar los estándares de asistencia sanitaria en todo el territorio nacional.

Lamentablemente tenemos conocimiento de denuncias que se vienen realizando los últimos años sobre retrasos y faltantes en la provisión de medicamentos oncológicos requeridos para pacientes de distintas jurisdicciones. La administración deficiente de la COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES deja en la indefensión absoluta a los más vulnerables que requieren asistencia de salud inmediata. La espera de meses para el acceso a tratamientos y la interrupción de los mismos, repercute directamente en la supervivencia y en la calidad de vida de pacientes con cáncer. Es llamativo que en muchos casos la provisión de los medicamentos se realizó a través del Ministerio de Desarrollo Social, lo que indica una administración de recursos ineficiente por parte del organismo nacional con responsabilidad primaria en la cuestión.

Actualmente, nos alarma la eliminación de 14 (catorce) drogas oncológicas de probada acción terapéutica, del VADEMECUM de la COORDINACIÓN DE BANCO DE DROGAS ESPECIALES -aprobado mediante Resolución del Ministerio de Salud de Nación N° 29/2022- y el reclamo público que viene realizando la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC) y la Fundación Argentina de Mieloma, por la supresión de medicamentos como el pembrolizumab, TDM 1, los inhibidores del Parp, la lenalidomida, el melfalam y la talidomida, entre otros.

Es de destacar que la mayoría de los medicamentos en cuestión, sobre todo Pembrolizumab y la TDM 1, cuentan con una holgada evidencia científica respecto de su eficacia, incluso en términos de sobrevida. Puntualmente, el Pembrolizumab ha tenido excelente respuesta para la patológica con diagnóstico inicial de Melanoma AVANZADO, existiendo pruebas de remisión del cáncer.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Asegurar la igualdad en el acceso a la salud y contribuir a la integración del Sistema Sanitario Nacional, son obligaciones irrenunciables del Estado. Un Estado evasivo en esta materia es un Estado ausente, que deja a un grupo de personas en la más angustiosa indefensión.

Asimismo, debemos recordar que las personas que acceden a medicación gratuita son usuarios del sistema público, por lo que es de prever que en su mayoría desistirán de hacer un reclamo judicial por este tema, en atención a los tiempos y costos del mismo. Una maniobra artera que deja silenciados a muchos.

Por todo lo expuesto, la presente declaración pretende llamar a la reflexión de las autoridades públicas, a fin de subsanar los inconvenientes generados por la supresión de drogas especiales del vademécum, que permitan – a la brevedad posible- reducir la desigualdad en el acceso de medicamentos oncológicos.

Por todo lo expuesto solicito a las/os señoras/es diputadas/os que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Rubén H. Manzi

Paula Oliveto Lago

Mariana Stilman

Victoria Borrego

Mónica Frade

Carolina Castets

Marcela Campagnoli